AVISO DE REDENCION ANTICIPADA

Banco Delta

Banco Delta, S.A. (BMF)

Comunica por este medio a los tenedores registrados de la Emisión de Bonos Corporativos de Banco Delta, S.A. (BMF) (antes Grupo Financiero Delta, Corp.), autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución No. CNV-140-06 del 19 de junio de 2006, que se realizará la redención anticipada de las Series A y B, de conformidad con lo dispuesto en la Sección III (Descripción de la Oferta) del Prospecto Informativo.

Fecha de Redención Anticipada: 15 de diciembre de 2009.

El saldo insoluto de los Bonos Corporativos más los intereses a la fecha de redención, serán pagados por el Emisor a los Tenedores Registrados a través del Participante de Latinclear (Casa de Valores) conque el Tenedor registrado mantenga la custodia de sus Bonos Corporativos en la Fecha de Redención Anticipada señalada. En el caso de Tenedores Registrados que hayan registrado la rematerialización (Certificado Físico) de sus Bonos Corporativos, el pago se hará contra la presentación, endoso y entrega del Bono al Agente de Pago y Registro de esta Emisión. HSBC Securities es el Agente de Pago y Registro de esta Emisión y sus oficinas están ubicadas en Calle Aquilino de la Guardia, Plaza Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Para información adicional, favor comunicarse Banco Delta, S.A. (BMF) – Departamento de Finanzas y Tesorería, a los teléfonos 340-0083 /84 /85.

Panamá, 26 de noviembre de 2009

A.V.73626